

de permisos. Revisión periódica de los permisos de conducción. Duplicados. Licencia de conducción.

Tema 12.- El procedimiento Sancionador en materia de Tráfico. Infracciones y Sanciones. Responsabilidad.

Tema 13.- Normativa reguladora sobre Paradas y estacionamientos. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Limitaciones a la circulación.

Tema 14.- Inspección Técnica de Vehículos: ámbito de aplicación. Frecuencia de las inspecciones. Organismos encargados. La inspección técnica periódica. La actuación de los Agentes de la Autoridad.

Tema 15.- El Accidente de Tráfico. Definición, tipos, causas y clases de accidentes. Fases de la Intervención Policial en el accidente. El atestado de Tráfico. Sus contenidos y tramitación.

Calamonte, a 31 de marzo de 2005. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LÁCARA

### *ANUNCIO de 1 de abril de 2005 sobre homologación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2005, aprobó inicialmente la homologación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cordobilla de Lácara, redactadas por el arquitecto don Ángel Méndez Baños.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico "Hoy" (último que se publique), durante el cual cualquier entidad o persona interesada podrá examinar el expediente y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del R.D. 2159/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se considerará provisional.

Cordobilla de Lácara, a 1 de abril de 2005. El Alcalde, VICENTE PARRA VIZCAÍNO.

## AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

### *ANUNCIO de 1 de abril de 2005 sobre modificación nº 6 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2005, el expediente de Modificación Puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia del particular, Don Eusebio Toledo Herrera, consistente en la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución nº 72 y corrección de errores detectados en la cuantificación de superficies, se expone al público por un periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las dependencias del Ayuntamiento en horas de oficina. Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o Periódico "HOY" de Extremadura.

El expediente está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

Guareña, a 1 de abril de 2005. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

### *ANUNCIO de 1 de abril de 2005 sobre modificación nº 7 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2005, el expediente de Modificación Puntual nº 7 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia del particular, Don Francisco Frutos Mateos, consistente en la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución nº 5 y corrección de errores detectados en la cuantificación de superficies, se expone al público por un periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las dependencias del Ayuntamiento en horas de oficina. Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o Periódico "HOY" de Extremadura.

El expediente está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

Guareña, a 1 de abril de 2005. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.